



**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA

**Tte de Alcalde**

D. JOSE BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D. JAVIER SERER CORTEL

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. ANTONIO LUIS VICENS VIDAL

D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

**No Asisten:**

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº ONCE DE 2.002.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintiséis de septiembre de dos mil dos, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior la nº 10/2002 de fecha 31-07-2002, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De Sabina Chesa Vicens solicitando devolución de la fianza presentada por importe de 150 euros para garantizar el contrato de gestión del Quiosco de la piscina, accediéndose a lo solicitado por unanimidad.
- b) De la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, remitiendo circular para empleo del fuego, quedando entrada la Corporación.
- c) De la Consellería de Cultura y Educación, D.G. de Centros Docentes remitiendo la Resolución de 23 de abril de 2002 por la que se fija el calendario escolar para el curso académico 2002-2003, quedando enterada la Corporación.
- d) De Limpiezas La Marina, dando cuenta que cesarán en el Servicio con fecha 31-08-2002, quedando enterados los asistentes.
- e) De la Tourist Info Vall del Pop, proponiendo la creación de un producto turístico conjunto entre el Ayuntamiento y la Parroquia para visitar ambos museos, siendo aprobada la iniciativa por los asistentes.
- f) Del Taller Francisco Sanchez, ofertando para este Municipio el Servicio de Grúa, quedando enterada la Corporación.
- g) Del Ceder Aitana remitiendo información sobre la iniciativa Leder Plus y de la tramitación de las



ayudas de dicha iniciativa, quedando enterados los presentes.

- h) De David Holden solicitando autorización para cortar 3 árboles en su parcela sita en el n 16 de Solana Gardens, accediéndose a lo solicitado.
- i) De la Consellería de Bienestar Social, dando cuenta de la próxima publicación en el D.O.G.V. de la convocatoria de ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas, quedando enterada la Corporación.
- j) De la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo solicitando la propuesta de Fiestas Locales para el año 2003.

Tras lo anterior y por unanimidad se acuerda proponer las siguientes Fiestas de Carácter Local:

- Martes 24 de junio de 2003, Festividad de San Juan.
- Miércoles 25 de junio de 2003, Festividad del Sto. Cristo de la Salud.
- k) De José Alberto Ortolá Riera solicitando vado permanente para el nº 13 del Carrer Porxe. Tras lo anterior y atendiendo a la actividad a desarrollar en el local se determina que lo procedente es instalar una señal de carga y descarga con el horario comercial que se determine.
- l) De Suma-Gestión Tributaria solicitando la baja en el Padrón de Vehículos del año 2002 de los siguientes vehículos:
  - 1.- Renault 5, matrícula A-4981-BD de Britos de Prenzlau Paola Nilda, por baja definitiva.
  - 2.- VolkWagen Corrado 2.I , Matrícula A-9538-CM, de Weeks Derek Edward por traslado a Inglaterra.

Tras la comprobación de la documentación se acuerda dar de baja ambos vehículos en el padrón del Impuesto sobre vehículos de 2002 en este Municipio.

### **3.- RATIFICACIÓN PETICIÓN INCLUSIÓN DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA EN EL PLAN OPERATIVO LOCAL.**

Seguidamente se dio cuenta del Proyecto de depósito de Abastecimiento de Agua potable de 1.500 m3. En Alcalalí, redactado por el I.C.C.P. D. Rafael Femenil de Sierra; por su importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES, solicitando para su inclusión en el Plan Operativo Local del año 2003. Tras su estudio, la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

- 1.- Aprobar el Proyecto de depósito de Abastecimiento de Agua potable de 1.500 m3. en Alcalalí, y ratificar la petición efectuada el 11 de octubre de 2000 y el 11 de octubre de 2001.
- 2.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de la referida obra en el Plan Operativo Local.
- 3.- Comprometerse a hacerse cargo de la aportación municipal, resultante del importe no subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.
- 4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para cursar la correspondiente solicitud.

### **4.- SOLICITAR PASOS ELEVADOS EN LA CV 750.**

Visto el estado de la CV 750, a su paso por el Casco Urbano de Alcalalí y de la necesidad de



implantar pasos elevados en dicha carretera para moderar la velocidad de los usuarios de la misma, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero.- Solicitar y dirigirse a los Servicios Competentes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la instalación de cuatro pasos elevados en la CV750 a su paso por el borde del Casco Urbano de Alcalalí.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para cursar la correspondiente solicitud.

## **5.- FIESTAS.**

Por la Concejalía de Fiestas se informa a los presentes de que hasta la fecha no ha habido personas dispuestas a hacerse cargo de las Fiestas de San Juan, por lo que hay que estudiar la fórmula para que éstas se realicen directamente por el Ayuntamiento.

Por otro lado se informa que para las Fiestas de San Miguel si ha salido Comisión de Fiestas.

Tras lo anterior se acuerda iniciar los trámites para la gestión de las Fiestas Patronales así como el estudio para financiar las mismas.

## **6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL IBI DE URBANA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional y por unanimidad de los asistentes lo que constituye la mayoría absoluta legal:

**PRIMERO:** Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el siguiente sentido:

El tipo de gravamen quedará establecido en el 0,55% de la base liquidable.

Vigencia.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal del I.B.I. entrará en vigor y será de aplicación, a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el B.O.P. de Alicante, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**SEGUNDO:** Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada



automáticamente a definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la indicada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 7.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 143 al 167 de 2.002, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

#### 8.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

RONDALLA DE CANT I CORDA	Por actuación en Fiestas San Miguel, el día 25-8-02	540,91
GRUPO DE TEATRO COTURNO ROJO	Representación de la obra " TE PILLÉ CAPERUCITA " el día 24-08-02	780,00
SERVISANCHEZ, S.L.	Toner para el Fax	145,00
MARTIN DE OLEZA Y PERIS	Honorarios actuaciones extrajudiciales contra Comisión Gestora de la Llosa de Camacho	1.338,68
RADIO POPULAR S.A. COPE	Anuncio en la Radio, mes de julio	208,80
JOSE MIGUEL MARCO CALAFAT	Trabajos jardinería y otros	180,00
FERRETERIA TOT UTIL	Utensilios varios	385,02
ALVARO LUIS CARRASQUINHA BRITO	Boletín luces Fiestas de San Miguel	348,59
CORREOS (BENISSA)	Por sellos	124,00
ESTACION DE SERVICIO A. ESTELA	Por gasóleo	77,00
LILMPIEZAS DE LA MARINA, S.L.	Por limpieza correspondiente a agosto	1.377,23
SABINA CHESA VICENS	Por limpieza de los aseos de la piscina en agosto	162,00
SABINA CHESA VICENS	Por limpieza de los aseos de la piscina en julio	156,00
VICENTE TOUS TERRADES	Por redacción de informes y asesoramiento prestado durante junio	588,99
VICENTE TOUS TERRADES	Por redacción de informes y asesoramiento prestado durante julio	588,99
ADELA REIG GINER	Por tinta para impresoras	170,01
JOSE MIGUEL MARCO CALAFAT	Trabajos varios	122,00



ASCENSORES GONZALEZ	Conservación mensual del ascensor	118,71
CONSTRUCCIONES B.O.A. DE PREDREGUER, S.L.	Por trabajos realizados en el colegio	1338,57
VICENTE ORTS MONCHO	Por días de atención en el aula de informática durante mayo, junio y julio	453,60
EUROFICINA, S.L.	Por paquetes de papel A-4 y A-3	130,02
PREDEHORDEC, S.L.	Escalones de la escalera de las escuelas	307,98
GESTION DE PROYECTOS GRIMANDIS, S.L.	Por trabajos de topografía en Calzada Romanas	464,00
GESTION DE PROYECTOS GRIMANDIS, S.L.	Por trabajos de topografía en Camino del Monte	542,88
GESTION DE PROYECTOS GRIMANDIS, S.L.	Por trabajos de topografía en Camino Azagador	633,36
MOTORS IFACH, S.L.	Cambio de 2 neumáticos, cambio de aceite, revisión, etc.	266,90
DAVID MARTINEZ FERRE	Reportaje fotográfico	90,00
JESUS ANGEL CASTRO REVORIO	Por gastos del curso de urbanismo los días 23, 24 y 25 en Alicante	

### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

### 10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, de conformidad con lo estipulado en el art. 83 del R.D.2568 / 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, fueron declarados urgentes los siguientes asuntos:

#### a) Aprobación del padrón de agua potable y basura correspondiente al 4º bimestre de 2.002.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 4º bimestre de 2.002 cuyo importe asciende a la cantidad de 35928,25 euros, y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

▪ Importe agua facturada	20744,30 euros
▪ Importe cuota servicio	4035,38 “
▪ Importe basura facturada	5693,03 “
▪ Importe cuota I.V.A.	1734,58 “
▪ Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	2210,10 “
▪ Importe canon saneamiento G.V (abono)	1510,86 “

**TOTAL FACTURACIÓN , JULIO Y AGOSTO 2002**

**35928,25 “**



**b) Aprobación Modificación Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta para otorgar representación en la Comisión Gestora, a las Entidades Locales Menores de los municipios integrantes y rango estatuario a la comisión de valoración de ayudas.**

Dado que la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta, en sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 2001, aprobó la modificación del artículo 3º de los Estatutos de la Mancomunidad, para otorgar representación en la comisión gestora a las entidades locales menores de los municipios integrantes y rango estatuario a la comisión de valoración de ayudas.

Visto que el citado acuerdo fue expuesto al público mediante Edicto publicado en el B.O.P. núm. 167 de fecha 23 de julio de 2001, sin que se presentara ninguna reclamación durante el plazo reglamentario, tal y como certificaron todos y cada uno de los Ayuntamientos.

Visto que el expediente ha sido informado favorablemente por la Diputación Provincial de Alicante.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y 47.3b) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 y 36 del Real Decreto 781/86 TRRL y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, previo el informe del Secretario, el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de todos sus miembros, que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales **Marina Alta** a efectos de otorgar representación en la comisión gestora a las entidades locales menores de los municipios integrantes y rango estatuario a la comisión de valoración de ayudas. En consecuencia el artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3

1. El órgano de gobierno de la mancomunidad será la Comisión Gestora integrada por miembros de todos los municipios, cuya representación será proporcional al número de habitantes que contenga el último padrón o revisión anual aprobada por la delegación del Instituto Nacional de Estadística, según la escala que se establece en este artículo. Integrarán la Comisión Gestora:
  - a) El Alcalde o la Alcaldesa de cada Ayuntamiento, o el concejal en quien delegue.
  - b) Un concejal por cada 2.000 habitantes o fracción superior a 1.000, designado por el Pleno del Ayuntamiento de que se trate.

En aquellos municipios en los que hubiera legalmente constituida alguna entidad local de ámbito territorial menor el presidente de dicha entidad será miembro de la Comisión Gestora, ocupando uno de los puestos reservados al Ayuntamiento de su municipio. Si a éste correspondiera únicamente un puesto o fuera mayor el número de entidades locales menores que el de representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora, excluido el Alcalde, se ampliará el número de representantes del municipio hasta hacer posible que todos y cada uno de los presidentes de las entidades locales menores pueda adquirir la condición de miembro de la Comisión Gestora. Esta condición podrá ser declinada por el presidente de la entidad local menor, pero no delegada en otro miembro de la entidad local menor.

El mandato de los vocales de la Comisión Gestora coincidirá con el de sus respectivas corporaciones.

2. Una vez constituida la Comisión Gestora se elegirá entre sus miembros a quien haya de ejercer el cargo de presidente y dos vicepresidentes .



3. Es competencia de la Comisión Gestora la organización y seguimiento del trabajo social a cargo del equipo técnico y demás personal al servicio de la Mancomunidad, así como el ejercicio de la facultad sancionadora, la aprobación del presupuesto y de las cuentas anuales y las demás que, conforme a la legislación de régimen local corresponden al Pleno de las corporaciones locales.
4. En el seno de la Comisión Gestora se constituirá la Comisión de Valoración de Ayudas, presidida por quien ostente el cargo de Presidente de la Mancomunidad, con la composición y sistema de renovación de sus miembros que establezca la Comisión Gestora. Sus funciones serán las que le atribuye la legislación sobre servicios sociales de la Generalitat Valenciana, así como el asesoramiento de la Presidencia de la Mancomunidad en los asuntos que éste le someta. La Comisión de Valoración de Ayudas actuará también como Comisión Especial de Cuentas, con las competencias propias de este órgano establecidas en la legislación de régimen local.”

**Segundo.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Alta para su unión al expediente de modificación de los estatutos de la mencionada Mancomunidad.

**c) Adjudicación del contrato de elaboración del proyecto de urbanización del polígono Industrial de Alcalalí.**

Convocada licitación por concurso en procedimiento negociado sin publicidad del art. 210.b) TRLCAP para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Alcalalí, por la Mesa de Contratación se ha procedido al examen de la documentación de las ofertas presentadas (apertura sobre “A” y “B”), con el resultado siguiente:

Nº	LICITADOR	DOCUMENTO (SOBRE A)	OFERTA ECONO. (SOBRE B)
1	Gestión de Proyectos Grimandis, S.L.	Completa	15.100 Euros

A la vista de la única oferta, la corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Adjudicar el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Alcalalí al licitador Gestión de Proyectos Grimandis, S.L., por el precio de 15.100 euros y en las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas que rige la contratación, así como en los demás términos contenidos en su oferta que no contradigan a aquél.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO